

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00670

Reconócese al abogado Pedro Manuel Gómez Gómez como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

Tiénese como notificada por conducta concluyente a la ejecutada a partir de la notificación de esta providencia.

Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0c810b46578c4c04dbcb87093028caad50ed0349ced7db6126ac1bae3a4dbe
6**

Documento generado en 12/03/2021 04:58:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-41 de 15 de marzo de 2021